



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 5031.-

MONTE PATRIA, 13 de abril del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

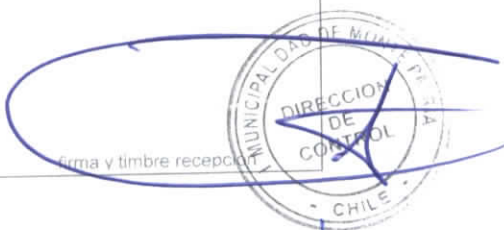
DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MABEL NOEMI VENEGAS CORTES, R.U.T [REDACTED] 2, Grado 17°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 2 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del miércoles 05 de abril de 2017 al jueves 06 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 11 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 2 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernadita Cortés

16 MAY 2017



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

**Impreso por: camila ortiz guzman-13/04/2017-13:06:16



B087E2776144747C42D8C585EDC300DF